



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1365

USHUAIA, 25 de Abril de 2022

VISTO el Expediente MECCT-E-9070-2022 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de juegos y juguetes, destinados a ser sorteados en eventos que se llevarán a cabo desde la Dirección Provincial de Gestión Cultural de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que en el número de orden 26 obra la Resolución Ss.A. N° 67/2022, mediante la cual se autorizó la Contratación Directa N° 05/22 – RAF 107.

Que debido a un error en el sistema se unificaron los insumos “Burbujero infantil” y “Juegos de frutas en canasta tipo Duravit” en un mismo renglón (N° 7), por lo que correspondería adjudicar cada uno de los insumos a los proponentes que el área requirente recomendó pre-adjudicar.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través del Informe a orden N° 59 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación en los renglones N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7 (Burbujero infantil), N° 8, N° 10, N° 11, N° 12, N° 14 y N° 15, a la firma “BRIGNANI, MARÍA MARGARITA” - C.U.I.T. N° 27-11627302-6, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 479.000,00); y en los renglones N° 1, N° 2, N° 7 (Juego de frutas en canastas tipo Duravit), N° 9 y N° 13, a la firma “LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO” – C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma de total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 587.600,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 05/22 – RAF 107.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), 1150 y 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 – Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1301 y artículos 5° y 6° de la Ley Provincial 1400.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 05/22 – RAF 107, referente a la adquisición de juegos y juguetes, destinados a ser sorteados en eventos que se llevarán a cabo desde la Dirección Provincial de Gestión Cultural de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en los renglones N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7 (Burbujero infantil), N° 8, N° 10, N° 11, N° 12, N° 14 y N° 15, a la firma “BRIGNANI, MARÍA MARGARITA” - C.U.I.T. N° 27-11627302-6, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 479.000,00); y en los renglones N° 1, N° 2, N° 7 (Juego de frutas en canastas tipo Duravit), N° 9 y N° 13, a la firma “LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO” – C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma de total de

///...2.-



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...//2.-

PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 587.600,00).

Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7095UG - U.G.C. UC7022, Clasificación 50000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1365

/2022.-

Firmado digitalmente por CUBINO
Analia Ines
Fecha: 2022.04.26 22:54:09 -03'00'